



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de setiembre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10453
DICTAMEN Nº 44 /2021
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA), SOBRE EL REGISTRO DEL MEDICAMENTO SIMILAR ‘TRIKAFTA’ UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO DE LA FIBROSIS QUÍSTICA**”, presentado por el senador Gilberto Apuril.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA), SOBRE EL REGISTRO DEL MEDICAMENTO SIMILAR ‘TRIKAFTA’ UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO DE LA FIBROSIS QUÍSTICA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.y B.S.) – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sobre los siguientes puntos:

- a. Sobre los avances en la **EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN Y REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO** similar “Trikafta” para ser utilizado en el tratamiento de la fibrosis quística.
- b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.